

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, acompañado de la presente Memoria.

La formación del presente presupuesto municipal correspondiente al año 2018 se ha realizado en el contexto de las limitaciones establecidas en la L.O. 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera estatal. El techo de gasto no financiero para el presente ejercicio se encuentra en **5.895.282,32 €**, tras haberse aplicado el coeficiente dispuesto normativamente. Una vez, además, aplicados los correspondientes ajustes, el resultado final es que nos encontramos ante un escenario prácticamente idéntico con respecto a otros años en cuanto a las posibilidades de gasto de esta institución.

Indicar igualmente que el presente proyecto cumple con lo dispuesto en el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y con respecto al objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el anteproyecto de presupuesto se presenta equilibrado, de tal manera que los capítulos de ingresos, que suman **8.388.655,83 €** sufragan los capítulos de gastos, **7.243.033,00 €**, lo que genera un superávit presupuestario de **1.145.622,83 €**


Por otro lado, indicar que la elaboración del presente documento se ha realizado atendiendo a los gastos efectuados en los ejercicios 2016 y 2017 en lo que se refiere a los gastos regulares y también a la opinión expresada por nuestros vecinos y vecinas, que ha sido canalizada mediante los múltiples procesos puestos en marcha por la Delegación de Participación Ciudadana desde el año 2016.

No obstante, las dificultades que la legislación estatal en esta materia sigue ejerciendo sobre todas las corporaciones locales, hacen que no podamos atender como toda la población quisiera muchas de las peticiones e inquietudes de los bollulleros y bollulleras. Prueba de ello es el hecho de que la previsión de ingresos se han aumentado en este año con respecto al anterior en **702.461,80 €**, mientras que el capítulo total de gastos ha aumentado solo en **25.532,38 €**

Como particularidades del proyecto que hoy se propone al pleno, se destacan los siguientes elementos:

- Se contempla una subida del 1,5% para todo el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento. Esta subida estará sujeta a la aprobación definitiva de los PGE. Si deviniera un mayor incremento dentro de esa subida retributiva, se procedería a las oportunas modificaciones presupuestarias.
- Se actualizan las retribuciones de los órganos de gobierno, atendiendo a la base del salario actual que cobraría el Alcalde en su anterior puesto de trabajo, y que sirvieron de referencia para el cálculo inicial de estas cantidades.
- Se crea una plaza de personal eventual, asignada para la secretaría de alcaldía.
- Se congela por tercer año consecutivo todos los impuestos y tasas municipales.
- Se vuelve a aumentar la partida de cooperación internacional, donde se establecen colaboraciones con ONGs de la provincia de Sevilla.
- Se da continuidad al Plan Municipal de Prevención del Alzheimer.
- Colocación de un semáforo nuevo en la A-474, a la altura del paso de peatones situado cerca del cruce de esta carretera con la calle Calvario. Si bien esta propuesta iba incluida en los presupuestos del pasado año, el retraso en la autorización de la Delegación de Fomento (recibida en diciembre) ha hecho que la previsión para su ejecución se retrase al ejercicio actual.
- Se consigna las aportaciones municipales para el PEE y PFOEA 2018, con las que se acometerá la tercera fase de la obra de la Piscina Municipal y se iniciará el cerramiento de la Caseta Municipal.
- Por tercer año consecutivo se aumenta la partida de ayudas sociales. Pasa de 29.000 a 33.000 €
- Damos continuidad a los premios de las Carretas de Pique, para seguir fomentando nuestra cultura y tradiciones.
- Aumento en la partida de cultura para la creación de nuevas semanas y ciclos culturales.

Código Seguro De Verificación:	R4msL8J55zbUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/04/2018 11:59:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4msL8J55zbUXW0C6Zy4xQ==		



- Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible para el municipio.
- Se reserva partida para la construcción de Huertos Urbanos.
- Se crea por primera vez en los presupuestos de Bollullos una partida específica para desarrollar presupuestos participativos.
- Se crea la partida 342.202.00 para arrendamiento de local para gimnasio municipal, debido a las obras del futuro Museo/Centro Cultural del Aljarafe.
- Se reserva crédito para los arreglos eléctricos en la Urbanización La Capitana y Avenida Alcalde Cecilio Gutiérrez, entre otros.
- Se dotará de nuevos vehículos a la Policía Local mediante la adquisición de los mismos.
- Se crea partida para hacer más ágiles las ejecuciones subsidiarias, que actualmente se realizan en exclusividad con personal de este Ayuntamiento.
- Se aumenta la partida de gastos de bienes corrientes y servicios para las vías públicas.
- Se multiplica por cinco la inversión nueva en calles, acerados públicos y pavimentos.
- Se aumenta el capítulo de Parques y Jardines para gastos en bienes corrientes y servicios.
- Se aumenta los gastos en bienes corrientes y servicios en la partida de deportes para seguir afianzando y acrecentando la oferta y la calidad de los servicios deportivos.

El presupuesto además da continuidad a otras medidas de promoción turística y desarrollo local puestas en marcha con anterioridad, como la Ruta de la Tapa o la Feria del Turismo Activo y de Naturaleza, con lo que se pretende difundir nuestras potencialidades a nivel cultural, gastronómico o de turismo activo, así como el establecimiento de nuevos proyectos donde poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestro pueblo.

Igualmente se comunica el inminente abono del tercer pago de 64.516,08 € a PROJISA por la sentencia judicial de la Sala Contencioso Administrativo del TSJA con registro de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20 de octubre de 2015, que condenó a este Consistorio a reintegrar las cantidades que en el año 2005 abonó esta empresa al Ayuntamiento, y que ascendían a un total de 364.016,08 €. A esta cantidad hay que añadir 500 € más en costas judiciales. Con este último pago, se liquida por completo esta devolución de convenio urbanístico, tras los pagos en 2016 y 2017 de 150.000 € en cada uno de ellos y, por tanto, se da por concluido lo acordado entre este Ayuntamiento y PROJISA, que establecía el pago en tres años de la sentencia y con el que esta administración se ahorra los intereses.

En la misma línea, es también necesario mencionar el inminente abono de 100.000 € en este 2018 para dar cumplimiento al tercer pago del acuerdo al que se llegó con D. Sergio Colete González por la expropiación, hace unos 11 años, de la finca registral 2.888. Una vez efectuado esta tercera transferencia, liquidaríamos completamente esta deuda, que ascendía en un principio a 296.633,15 €.


Como elemento positivo con respecto al último proyecto aprobado, en este ejercicio se volverán a reducir ostensiblemente los gastos financieros de intereses y amortización de principal de nuestra deuda viva, merced a la cancelación anticipada de **1.220.603,50 €** que deriva de la aplicación de superávit a finales del pasado año. Sumando a esta cantidad la amortización ordinaria correspondiente al pasado año, la deuda viva a fecha 31 de diciembre de 2017 ascendía a **873.967,20 €**. En la fecha en la que se suscribe esta memoria esta deuda viva es de **819.138,52 €** y se prevé que en este 2018 se liquide en su totalidad.

En resumen, para 2018 la apuesta presupuestaria se encamina al afianzamiento y fortalecimiento de distintos proyectos desarrollados en años anteriores (mantenimiento de caminos, feria, ayudas sociales, cooperación internacional, plan de prevención del alzheimer, promoción turística y cultural, etc...), acrecentamiento en el gasto para la mejora de servicios de mantenimiento urbano, y desarrollo de nuevos proyectos como la creación de huertos urbanos. Aunque nos parece del todo insuficiente, esperamos que este documento que se somete a debate sea una herramienta útil para paliar buena parte de las demandas de los bollulleros y bollulleras.

En Bollullos de la Mitación, a 5 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

Código Seguro De Verificación:	R4msL8J55zbUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	06/04/2018 11:59:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R4msL8J55zbUXW0C6Zy4xQ==			